



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegación realizada mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de fecha 14 de abril de 2024, conforme a la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Visto el informe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria fecha 26 de junio de 2024.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora de fecha 28 de junio de 2024.

DISPONGO:

La aprobación del Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R.D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo, en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Sig.	Ope.Anular	Lin.	Aplic.	Proyecto	Agente	Importe
020	+			2024 00 61909	2023 2 ADQN 1	P2906700F	9.046.939,69
020	+			2024 00 61909	2020 2 UREMC 1	P2906700F	22.360,30
							9.069.299,99

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Aplic.	Proyecto	R.F.	Importe
060	+	N		2024	00 1513 65000 3508	2023 2 ADQN 1 6	9.046.939,69
060	+	N		2024	00 1533 65000 3507	2020 2 UREMC 1 6	22.360,30
							9.069.299,99

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Gestión
Económica y Presupuestaria
D^a Antonia Madrona Alarcón

La Vicepresidenta del Consejo Rector
D^a Carmen Casero Navarro

DOY FE,

EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL o funcionario
delegado